



Manizales, 13 de diciembre de 2023

Doctora

## María Angelica Botero Muñoz

Juez Segunda Promiscua Municipal de Riosucio, Caldas F S D

Proceso Ejecutivo

Radicado: 176144089001 2023-00011-00

Demandante: María Argentina Giraldo // C.C. 24.643.386
Demandado: Carlos Alberto Cruz Trejos // C.C. 15.918.629

Referencia: SOLICITUD DE EMBARGO.

En atención al requerimiento de la referencia respecto a:

"(...) el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado por el demandado CARLOS ALBERTO CRUZ TREJOS, empleado al servicio de EMPOCALDAS",

Permítame informar que se requirió al área competente, Gestión Humana - Asistente Nómina, quien indicó lo siguiente:

"Buenas tardes;

A partir de la fecha, se empezará a descontar al señor CARLOS ALBERTO CRUZ."

De acuerdo a lo anterior, Empocaldas se encuentra dando cumplimiento a la orden judicial.

Atentamente,

ANGĘLA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica Empocaldas S.A. E.S.P.

## **RE: SOLICITUD INFORMACION EMBARGO**

Lina María Giraldo Gutierrez < lina.giraldo@empocaldas.com.co>

Jue 7/12/2023 2:17 PM

Para:Notificaciones Judiciales < notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co>

Buenas tardes;

A partir de la fecha se empezara a descontar al señor CARLOS ALBERTO CRUZ TREJOS quien trabaja al servicio de EMPOCALDAS SA ESP.

Lina María Giraldo Gutiérrez
Asistente de Nómina.
lina.giraldo@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Carrera 23 # 75-82
Cod. Postal 170003
8867080 Ext. 222
https://empocaldas.com.co/



De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@empocaldas.com.co>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:43 a.m.

Para: Lina María Giraldo Gutierrez < lina.giraldo@empocaldas.com.co>

Cc: Angela María Zuluaga Muñoz <angela.zuluaga@empocaldas.com.co>; AGestion Humana

<agestion.humana@empocaldas.com.co>

**Asunto: SOLICITUD INFORMACION EMBARGO** 

Buen día,

El 28 de julio de 2023, se recibió un requerimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Riosucio, Caldas, mediante el Oficio No. 361. En dicho documento se solicitó lo siguiente:

"(...) el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado por el demandado CARLOS ALBERTO CRUZ TREJOS, quien trabaja al servicio de EMPOCALDAS."

Esta solicitud fue enviada al correo lina.giraldo@empocaldas.com.co, como se puede evidenciar en el adjunto, para llevar a cabo su respectivo trámite y cumplir con el requerimiento. No obstante, el día de hoy se recibió una notificación del juzgado indicando que no se ha realizado el embargo. Por lo tanto, se solicita su colaboración para explicar los motivos por los cuales no se efectuó el descuento de nómina al

about:blank 1/2

trabajador CARLOS ALBERTO CRUZ TREJOS e informar desde cuándo se empezará a aplicar el descuento. Esto permitirá dar respuesta al despacho de manera oportuna.

Quedo atento a cualquier información adicional que pueda requerir.

about:blank 2/2